

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Pedro Peñalver Sánchez para ejecutar las obras de ampliación de un balneario particular en la playa de Los Alcázares (San Javier-Murcia).**

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don José Velasco Pérez lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Pedro Peñalver Sánchez para ejecutar las obras de ampliación de un balneario particular en la playa de Los Alcázares, del término municipal de San Javier (Murcia), cuyas obras fueron legalizadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1960, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Productos Químicos Ibéricos, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a «Productos Químicos Ibéricos, S. A.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a «Productos Químicos Ibéricos, S. A.», para efectuar la ampliación, mediante la construcción de un nuevo estanque, de la toma y conducción de aguas salobres del Estero del Rincón, con destino a refrigeración de maquinaria, en la fábrica que dicha Entidad posee en terrenos de su propiedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Manuel Escuris López para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Manuel Escuris López lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Manuel Escuris López para ocupar una parcela de 2.834 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre próxima al puerto de Escarabote, término municipal de Boiro, para construir una fábrica de conservas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de la S. L. «Talleres del Puerto, Llastarry» de la ocupación de 1.840 metros cuadrados del tinglado de la segunda alineación del muelle de Levante, del puerto de Barcelona.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a la S. L. «Talleres del Puerto, Llastarry», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha resuelto legalizar a favor de la S. L. «Talleres del Puerto, Llastarry», la ocupación de 1.840 metros cuadrados de las ocho naves del lado Norte del tinglado, construido por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Barcelona, frente a la segunda alineación del muelle de Levante, de dicho puerto, con la maquinaria e instalaciones de sus talleres, destinados a la ejecución de obras de conservación y reparación de buques, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Mario Onzain Urriaga y otros para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Mario Onzain Urriaga y otros lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Mario Onzain Urriaga, don Eduardo Goicoechea San Vicente, don José Valdenebro Ballesteros y don Angel Ayesta Arbe para ocupar una superficie de 76.164 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la margen derecha de la ría de Avilés, en el lugar denominado «El Estrellin», al objeto de establecer un varadero para reparación de buques e instalación de obras complementarias, como modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 8 de marzo de 1948 y 10 de junio de 1953, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden y que anulan y sustituyen a las concesiones primitivas.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del salto de Lérida, expediente número 3, en término municipal de Villanueva de la Barca. (Sociedad concesionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», domiciliada en Barcelona, en plaza de Cataluña, número 2.)**

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del «Salto de Lérida», se ha señalado por esta Comisaría de Aguas del Ebro el día 22 del próximo mes de marzo y hora de las diez, para levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se describen en la relación que se inserta a continuación, afectadas por el expediente referenciado en cabeza.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados en la Casa Ayuntamiento de Villanueva de la Barca, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación reseñada.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación acompañada de perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de perito y de Notario a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 28 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reuquart.—1.392

## Relación que se cita

Finca número	Propietario	Partida	Clase de finca
1	Acequia de Fontanet .....	«La Pleia» .....	Rústica, yermo secano a pastos y leñas.
2	Ramón Mayoral Solsona .....	«La Pleia» .....	Rústica, yermo secano.
3	Vicente Abelló Sans .....	«La Pleia» .....	Rústica, secano, yermo secano a pastos y leñas.
4	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«La Pleia» .....	Rústica, camino.
5	Pilar Verdú Cascalló. Usufructuaria, Rosa Cascalló Closa .....	«La Pleia» .....	Rústica, camino.
7	Emilio Solsona Capell .....	«Torre Blavia» .....	Rústica, regadío y secano. Camino.
8	Francisco Gené Companys .....	«Estany» .....	Rústica, regadío y secano.
9	José Abelló Peiró .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
10	Amparo Genés Companys .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
11	Celestino Altisent Perayre .....	«Les Bases» .....	Rústica, regadío.
12	Acequia de Fontanet .....	«Les Bases» .....	Rústica, regadío. Acequia.
13	Teresa Lloréns Masot .....	«Estany» .....	Rústica, regadío. Camino.
14	Acequia de Fontanet .....	«Les Bases» .....	Rústica, yermo regadío. Acequia
15	Francisco Aloy Peig .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
16	Rosendo Surroca Rosell .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
17	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Estany» .....	Rústica, camino.
18	Francisco Aloy Peig .....	«El Regue» .....	Rústica, regadío.
19	Maria Balagueró Aloy .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
20	Emilia Balagueró Aloy .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
21	Francisca Balagueró Aloy .....	«Les Bases» .....	Rústica, regadío.
22	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Les Bases» .....	Rústica, camino.
23	José Carrera Santacana .....	«Les Bases» .....	Rústica, regadío y yermo regadío.
24	Eugenio Arriá Solsona .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
25	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, yermo secano a pastos y leñas.
26	José Solsona Pujol .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
27	Canal de Urgel, S. A. .....	«Estany» .....	Rústica, acequia.
28	Francisco Aloy Peig .....	«Estany» .....	Rústica, yermo regadío.
29	Antonio Gené Companys. Usufructuaria, Encarnación Companys Biosca .....	«Estany» .....	Rústica, regadío.
30	Salvador Xipell Closa .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
31	José Carrera Santacana .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
32	Ramón Solsona Saubany .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
33	José Solsona Saubany .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
34	Celestino Altisent Perayre .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
35	Francisco Masot Llobera .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
36	Enrique Panavera Fiulats .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, secano.
37	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Pont de las Voltes» .....	Rústica, yermo secano a pastos y leñas.
38	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, yermo secano a pastos y leñas.
39	José Vilimelis Roca .....	«Pont de las Voltes» .....	Rústica, regadío.
40	Canal de Urgel, S. A. .....	«Pont de las Voltes» .....	Rústica, acequia.
41	José Hernández Monrabá .....	«Llacuna» .....	Rústica, regadío.
42	Paulino Rosell Verdú .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, regadío.
43	Paulino Rosell Verdú .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, yermo regadío.
44	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Plan Ramón» .....	Rústica, yermo secano a pastos y leñas.
45	Salvador Rosell Soler .....	«Camí de Lleida» .....	Rústica, regadío y yermo regadío.
46	Julián Carbonell Giménez .....	«Camí de Lleida» .....	Rústica, regadío.
47	Santiago, Amparo, Juan Manuel y Carlos Nadal Gaya y Angeles Gaya Feixach (todos a partes iguales) .....	«Camí de Lleida» y «Tosal de la Nora» .....	Rústica, regadío.
48	Juan Plana Cortasa .....	«Camí de Lleida» o «Nora» .....	Rústica, regadío.
49	Manuel Mayos Llobera .....	«Camí de Lleida» .....	Rústica, regadío.
50	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Camí de Lleida» .....	Rústica, yermo secano a pastos y leñas.
51	Antonio Gallart Juan .....	«Camí de Lleida» .....	Rústica, regadío y secano.
52	Canal (aportación río Corb).		
52	Maria Hernández Pascual. Usufructuaria, Elvira Pascual Trilla .....	«Les Taches» o «Regué» .....	Rústica, regadío.
53	Cipriano Pujol Rosell .....	«Les Taches» o «Regué» .....	Rústica, regadío.
54	Salvador Borrás Hernández .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
55	Herederos de Ramón y Pedro Saubany Peig. Arrendatario, Enrique Ortoneda Rosell .....	«Les Taches» .....	Rústica, regadío.
56	Sebastián Oliva Carbonell .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
57	Ramón Solsona Saubany .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
58	Eugenio Sentañes Rosell .....	«Les Taches» .....	Rústica, regadío.
59	Teresa Coll Carrera .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.

Finca número	Propietario	Partida	Clase de finca
60	Francisco Surroca Cascalló .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
61	Francisco Sentañes Surroca .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
62	Carmen Hernández Monrabá .....	«Les Taches» o «Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
63	Canal de Urgel, S. A. ....	«Brazal de les Taches» .....	Rústica, acequia.
64	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Les Taches» .....	Rústica, camino.
65	Margarita Roca Solsona. Usufructuaria, Encar- nación Solsona Arria .....	«Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
66	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Taches» .....	Rústica, camino.
67	Salvador Peig Ortoneda .....	«Regué Ample» o «Roca del Cuadro» .....	Rústica, regadío.
68	José Surroca Lloréns .....	«Regué Ample» o «Roca del Cuadro» .....	Rústica, regadío.
69	Antonio Carbonell Hernández .....	«Regué Ample» o «Roca del Cuadro» .....	Rústica, regadío.
70	Matias y Nurla Mulet Verdú. Usufructuaria, An- gela Verdú Graells .....	«Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
71	Ramón Pujol Porqueras .....	«Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
72	Marcial Mayoral Bernaus .....	«Regué Ample» o «Camino Si- damunt» .....	Rústica, regadío.
73	Canal de Urgel, S. A. ....	«Regué Ample» .....	Rústica, acequia.
74	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Regué Ample» .....	Rústica, camino.
75	Herederos de Laura Montestruch Rubio .....	«Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
76	Bautista Vilimelis Rosa .....	«Regué Ample» .....	Rústica, regadío.
77	Municipio de Villanueva de la Barca .....	«Regué Ample» .....	Rústica, camino.
78	Teresa Lloréns Masot .....	«Regué Ample» o «Camino de Bell-Lloch» .....	Rústica, regadío.
79	Daniel Salvía Saubany .....	«Regué Ample» o «Parada» .....	Rústica, regadío.
80	José Avellana Vilimelis. Usufructuaria, Teresa Vilimelis Ginestá .....	«Regué Ample» .....	Rústica, regadío.

**RESOLUCION de los Servicios de Obras Hidráulicas del Norte de España por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.**

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a La Coruña».

*Término municipal de Cambre*

Declarada de urgencia por Decreto de 23 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo al artículo 52 de la Ley de

16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del expresado artículo 52, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que a las once horas del día 20 del próximo mes de marzo se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la regla tercera del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La Coruña, 27 de febrero de 1961.—El Representante de la Administración.—893.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Propietario	Situación	Clase de la finca
1	D. José Ares Pollán .....	La Telva .....	Monte.
2	D. Fernando González Criado .....	La Telva .....	Monte y pastizal.
3	Herederos de Antonio Codesido .....	La Telva .....	Monte y pastizal.
4	Aguas de La Coruña, S. A. ....	La Telva .....	Labradío .....
5	D. <sup>a</sup> Rosa Sánchez Doldán .....	La Telva .....	Labradío .....

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se dota la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 11 de mayo de 1959,

Este Ministerio ha resuelto dotar la tercera cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, con efectos económicos del día 1 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,